

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día .24 de marzo de 2011.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Acuerdo sobre la estabilidad financiera de Mercasevilla.

---

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Gobierno de la Ciudad de Sevilla, manifiesta el compromiso, como Accionista Mayoritario de Mercasevilla, de prestar el apoyo financiero y patrimonial necesario que garanticen el normal desarrollo de las operaciones societarias y atender sus compromisos de pagos generados en la actividad ordinaria de la misma, de modo que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos en los plazos e importes por los que figuran en dichas cuentas anuales, garantizando, por tanto, que ésta contará con dicho apoyo para hacer frente a las necesidades financieras de la misma.

SEGUNDO.- Para hacer frente al compromiso adquirido en el punto anterior este gobierno buscará las fórmulas necesarias con los demás accionistas de la Sociedad, y adoptará los acuerdos que sean precisos.

---

3- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	Asociación Beriozka de ruso hablantes.
EXPEDIENTE	8/09.16ª P.S.
OBJETO	Gastos generales de funcionamiento.
IMPORTE SUBVENCION	5.920€.
IMPORTE JUSTIFICACION	6.084,57€.

---

4.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por los perceptores de las subvenciones a continuación relacionadas, y por los importes asimismo descritos:

PERCEPTOR	Asociación de inmigrantes argelinos de Andalucía
EXPEDIENTE	19bis/09 PS4
OBJETO	Gastos de inversión.
IMPORTE SUBVENCION	2.750€.
IMPORTE JUSTIFICACION	3.000€.

---

5.- Aprobar reintegro de parte de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reintegro de la parte que no puede ser justificada.

PERCEPTOR: Asociación Casa de Chile de Sevilla  
EXPEDIENTE: 05/09 22ª P.S.  
OBJETO: Proyectos Específico  
IMPORTE SUBVENCION: 1.250€.  
IMPORTE JUSTIFICACIÓN: 1.000€.  
IMPORTE RENUNCIA: 250€.

---

6.- Acuerdo relativo a la celebración del Miserere de Eslava, el día 16 de abril de 2011, en la S.I.Catedral.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión de la S.I. Catedral de Sevilla para celebrar el Miserere de Eslava el día 16 de abril de 2011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe que se expresa a continuación, para efectuar la contratación cuyas características, asimismo, se mencionan.

Servicio de Fiestas Mayores

Expte: 27/2011 (2011/1301/0165)

Objeto: Servicio de seguridad y vigilancia, montaje y desmontaje de sillas, azafatas, limpieza, iluminación, sonido y agua en la S.I. Catedral de Sevilla, para la celebración del Miserere de Eslava el día 16 de abril de 2011.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 95 de la LCSP en relación con el artículo 122.3

Adjudicatario: CABILDO CATEDRAL DE SEVILLA R-4100146B

Importe de adjudicación: 3.886,68 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 699,60 €

Importe total: 4.586,28 €

Partida presupuestaria: 41301-33802-22609

El contrato menor previsto está sujeto a fiscalización previa, por aplicación de la norma general establecida en el art. 20.4 del Reglamento de Contratación del Ayuntamiento de Sevilla

TERCERO- Aprobar la instalación de 1.450 localidades para dicho acto, al precio que a continuación se indica:

- 450 localidades al precio de 18,00 € cada una, que se situarán en la zona central.
- 400 localidades al precio de 10,00 € cada una, que se situarán en la zona lateral (visión directa).
- 600 localidades al precio de 6,00 € cada una, de visión por pantalla, que se situarán en la zona lateral.

---

7.- Aprobar la modificación de los precios/m<sup>2</sup>, correspondientes a diversos lotes de actividades para la Feria de Abril de 2011, pendiente de adjudicar.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Anular los recibos emitidos para los lotes que a continuación se citan, que han quedado vacantes al haberse aprobado la pérdida por sus titulares de la concesión administrativa de los mismos al no haberse hecho efectiva la liquidación de al menos el 25% del valor del lote adjudicado dentro del plazo establecido para ello, a tenor de lo establecido en la cláusula cuarta de las vigentes Condiciones Administrativas Especiales en vigor, que regulan la adjudicación de terrenos para actividades feriales.

CLASE	TIPO	P	L	NOMBRE
APARATOS MECÁNICOS	GRÚAS	3	2	D. CAPRICO. IMPORT S.L.
ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	1	1	DON CAPRICO IMPORT S.L.

ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	2	1	RODRÍGUEZ CONSUELO	GÓMEZ
ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	5	1	FERNÁNDEZ JOSÉ DAVID	RODRÍGUEZ

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los precios/m2 de los lotes para actividades feriales cuyas características y localización a continuación se indican, y que en la actualidad se encuentran pendientes de adjudicar:

CLASE	P	L	PRECIO M2			
			FISCAL	ANTERIOR	PROPUESTO	
APARATOS MAYORES	DE	3	2	49,95	140,00	110,00
APARATOS MAYORES	DE	6	4	37,10	140,00	110,00
APARATOS MAYORES	DE	19	3	44,25	129,58	65,50
GRÚAS		1	1	185,56	192,25	185,56
GRÚAS		4	2	200,00	212,46	200,00
GRÚAS		4	3	200,00	212,46	200,00
GRÚAS		5	2	200,00	212,46	200,00
ESPECTÁCULOS		1	1	121,32	209,65	175,00
ESPECTÁCULOS		2	1	85,65	198,25	147,50
ESPECTÁCULOS		5	1	132,74	442,71	275,00

TERCERO.- Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal los nuevos acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

---

8.- Dejar sin efecto la concesión de determinados lotes de actividades, y proceder a la concesión de otros, con destino a la Feria de Abril de 2011.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Dejar sin efecto la concesión de los lotes del recinto de atracciones de la Feria de 2011, otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11.11.2010, a los industriales que a continuación se citan, al no haber hecho efectiva la liquidación de las tasas del Primer Plazo equivalentes al 25% del valor del lote inicialmente adjudicado.

CLASE	TIPO	P	L	NOMBRE
APARATOS MECANICOS	GRÚAS	3	2	D. CAPRICHIO. IMPORT S.L.
ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	1	1	DON CAPRICHIO IMPORT S.L.
ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	2	1	RODRÍGUEZ GÓMEZ CONSUELO
ESPECTÁCULOS	TÓMBOLA	5	1	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ DAVID

SEGUNDO.- Autorizar el cambio de aparato que se instalará en el lote 1 de la parcela 2 de aparatos mecánicos solicitado por el titular adjudicatario del lote, modificando el parcelario del recinto de atracciones, en el sentido de rectificar las dimensiones que quedará con una fachada de quince metros por un fondo de dieciséis metros con una ocupación superficial total de 240,00 m2.

TERCERO.- Comunicar los cambios de dimensiones a la Agencia Tributaria Municipal, para que procedan a la anulación de los recibos anteriormente emitidos, que deberán ser sustituidos por los nuevos a confeccionar con los datos técnicos facilitados por el titular de la licencia, deduciendo la cantidad de 8.278,40 € que ya ha sido abonada a cuenta por el adjudicatario del citado lote

CUARTO.- Conceder a los industriales que a continuación se citan los lotes para las actividades solicitadas y dimensiones que igualmente se indican, en las parcelas cuya clase a continuación se describe, en el recinto de atracciones de la Feria de Abril de 2011.

CLASE	P	L	DIMENSIONES			ADJUDICATARIO PROPUESTO	TIPO DE ACTIVIDAD
			FACHADA	FONDO	SUP		
APARATOS INFANTILES	3B	5	3,00	7,00	21,00	ROMERO PACHECO JOSÉ	BARCO PIRATA
APARATOS DE MAYORES	10	2	14,00	16,00	224,00	CONTRERAS GARCÍA FLORENCIO	ZIGZAG
APARATOS DE MAYORES	3	2	8,00	3,00	24,00	DON CAPRICHIO	GRÚA YUMBO
APARATOS DE MAYORES	19	3	9,50	13,00	123,50	GARCÍA OLIVA RAFAEL	ALADIN
ESPECTACULOS	1	1	10,00	4,00	40,00	DON CAPRICHIO	TÓMBOLA
ESPECTACULOS	2	1	8,00	3,00	24,00	ZAMORA ESQUERT ENRIQUE	CASETA TIROS
ESPECTACULOS	5	1	10,00	4,00	40,00	FDEZ RGUEZ JOSÉ DAVID	TÓMBOLA

ESPECTÁCULOS	6	2	8,00	3,00	24,00	ROMERO PACHECO JOSÉ	TIRO CARRUSEL
ESPECTACULOS	8	2	8,00	3,75	30,00	ZAMORA LOREA JOSÉ ANTONIO	TIROS REMOLQUE
ESPECTACULOS	8	2B	4,00	4,00	16,00	GARCÍA LLAMAS ANTONIO FCO.	CASETA DE TIROS
MAQUINA DE ALGODÓN	5	1	1,50	1,50	2,25	RUEDA SANTIAGO ROCÍO	MAQ DE ALGODÓN

**QUINTO.-** Abrir un periodo de diez días hábiles para hacer efectivo el pago de la totalidad del valor de los nuevos lotes adjudicados y la correspondiente fianza.

**SEXTO.-** Comunicar a la Agencia Tributaria Municipal los acuerdos adoptados a los efectos oportunos.

**SEPTIMO.-** Facultar a la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo, para resolver cuantas incidencias se pudieran presentar como consecuencia de la adopción de estos acuerdos.

9.- Declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se señala, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años necesarios, de conformidad con el art. 15 de la Ley General Presupuestaria.

EXPTE. 80/1999 198ª P.S.



ENTIDAD: APA "DIAMANTINO GARCIA" C.P. TORIBIO DE VELASCO.  
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 204,34€.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

---

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, por el importe asimismo descrito, así como la renuncia de la parte que no puede ser justificada:

PERCEPTOR: ASOC. HUERTOS DE LA HUERTA DEL REY MORO.  
EXPEDIENTE: 260/2010.  
IMPORTE SUBVENCION: 21.000€.  
IMPORTE JUSTIFICACION: 20.353,05€.  
IMPORTE RENUNCIA: 646,95€.  
CONCEPTO: Huertos del Rey Moro.

---

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del Presupuesto)

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la obligación derivada de los Servicios necesarios para la organización de las "VIII Jornadas Internacionales de los Presupuestos Participativos. Impacto Social de los Presupuestos Participativos" y que obliga al abono de la factura número: 10F0645 de 25 de Octubre del 2010, emitida por

EXTERNA TEAM, S.L., de conformidad con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto.

---

12.- Aprobar gasto para pago del seguro obligatorio de los vehículos de la flota municipal, correspondiente al ejercicio 2011.

---

Por la Delegación de Gobierno Interior, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto de 45.899,77 Euros como importe del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal correspondiente al ejercicio 2.011, de acuerdo con el recibo enviado por el Consorcio de Compensación de Seguros dependiente del Ministerio de Economía.

SEGUNDO.- Imputar el referido gasto a la partida presupuestaria número 64106-92013-22400/11.

TERCERO.- Liquidar los pagos y/ o devengos a que haya lugar como consecuencia del movimiento de la flota municipal (altas y bajas) durante el presente ejercicio, en el mes de enero de 2.012 y de acuerdo con las tarifas vigentes del citado Consorcio.

---

13.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas de alumnos, en el Centro de Prensa.

---

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

Aprobar el Convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas de los alumnos del Master en Dirección de Comunicación Empresarial e Institucional en el Centro de Prensa del Ayuntamiento de Sevilla.

---

14.- Aprobar el programa de productividad de la Asesoría Jurídica.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el programa de productividad de la Asesoría Jurídica que se acompaña a la presente propuesta formando parte integrante de la misma, con efectividad 15 de Noviembre, fecha de la vacante producida en dicho Servicio.

SEGUNDO.- El gasto que suponga la aprobación del presente programa de productividad, por un montante total de 68.636,65 €, será atendido con cargo a la partida presupuestaria 60901-92095-15001 “Programa de productividades personal funcionario”.

---

15.- Ratificar el protocolo de intenciones suscrito con el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812.

---

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar el Protocolo de Intenciones suscrito entre el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla sobre medidas para la distinción honorífica de diputados doceañistas con motivo del II Centenario de la Constitución de 1812 y la Convocatoria a Cortes de 1812.

---

16.- R E T I R A D O

---

17.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Presidencia y Cultura, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención que a continuación se relaciona, una vez informado favorablemente por la intervención de fondos.

ENTIDAD: FUNDACIÓN SEVILLA NODO ENTRE ORIENTE Y OCCIDENTE

IMPORTE: 25.000,00€ correspondiente al 25% de la subvención

EXPTE: 27/2010

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo precedente a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

---

18.- Reconocer la situación de excedencia por cuidado de hijo, a una trabajadora adscrita al programa de Agentes Locales de Promoción de Empleo.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

UNICO.- Reconocer a D<sup>a</sup> Patricia Ríos Muñoz personal Laboral Temporal adscrita al programa de Agentes Locales de Promoción de Empleo de la Delegación de Economía y Empleo, la situación de Excedencia por cuidado de hijo hasta el 29 de abril de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.3 del RD Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores conforme a la situaciones de excedencia por cuidado de hijo, así como el art. 27.6 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

19.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 9 de diciembre de 2010, sobre reconocimiento de servicios a diversos trabajadores.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2010 relativo al reconocimiento de servicios, a los solos efectos del abono de trienios, de D<sup>a</sup> Isabel Ríos Pérez, debiendo reconocerse el periodo de 8 años, 11 meses y 14 días, en lugar del periodo de 9 años, 1 mes y 21 días.

SEGUNDO.- Rectificar el importe correspondiente en concepto de atrasos de trienios que asciende a 498,08 € y no a 677,58 €, procediéndose a la regularización de su abono.

---

20.- Recuperar de oficio la posesión de la vivienda sita en calle Salmón nº 24, del Barrio de San Jerónimo.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Recuperar de oficio la posesión de la vivienda de propiedad municipal integrante del conjunto de edificaciones conocido como “Casas de Maestros” sita en calle Salmón nº 24 de la Barriada de San Jerónimo, adoptándose las medidas que sean necesarias para el cese de la ocupación, facultando a la Entidad Local para utilizar los medios de ejecución forzosa previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

SEGUNDO.- Requerir a D<sup>a</sup>. Cristina Córdoba Borjas y D. Papa Alioune Ndao, para que en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de recibo de la presente resolución, procedan al desalojo del citado inmueble municipal, significándoles que, en caso contrario, se procederá a solicitar la correspondiente autorización judicial de entrada, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo que suscribe y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario, en los términos previstos en los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

---

21.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela municipal sita en c/ Fray Juan Pérez.

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente Estudio de Detalle de la parcela municipal sita en C/ Fray Juan Pérez, en la Barriada de Santa Clara de Cuba, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

---

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la Entidad CIDEAL en relación al proyecto denominado “Mejora de la producción e inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión socio-económica en Asilah, Marruecos”, por importe de 103.495,22 euros cantidad resultante de restar a la subvención

concedida a la Entidad (118.845,00 euros), los gastos no admisibles (15.349,78 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 14.361,47 euros, importe resultante de restar al segundo plazo (29.711,25 euros) de la subvención concedida los gastos no admisibles (15.349,78 euros).

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 15.349,78 euros, reconocida a favor de la Entidad CIDEAL en relación al proyecto denominado “Mejora de la producción e inserción laboral de mujeres en riesgo de exclusión socio-económica en Asilah, Marruecos”, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

---

23.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la entidad SOLIDARIDAD EN ACCIÓN (APY) en relación al proyecto denominado “Curso de formación en Cooperación Internacional al Desarrollo. Sevilla” por importe de 3.196,45 euros, cantidad que resulta de restar a la justificación presentada los documentos justificativos incorrectos o no admisibles ( $9.605,26 - 6.408,81 = 3.196,45$  euros)

SEGUNDO: Requerir el reintegro de la cantidad de euros 4.007,50 euros, que resulta de restar al primer pago realizado por el Ayuntamiento de Sevilla, que ascendió a 7.203,95 euros, la cantidad justificada correctamente por la entidad, que es de 3.196,45 euros, reintegro que deberá efectuarse mediante ingreso en CAJASOL nº cuenta 21060935910000022014, en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el anterior plazo sin satisfacerse la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo y el procedimiento de apremio en los términos establecidos en los arts. 161 y ss. de la Ley 58/03 General Tributaria.

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de 2.401,31 euros, correspondientes al 2º plazo de la subvención reconocido a favor de dicha Entidad.

CUARTO: Declarar la obligación de la 1.258,06 euros en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención, hasta la fecha de cálculo de los mismos (13/01/11) según consta en informe de la Intervención Municipal de Fondos de 13 de enero de 2011, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el mismo informe en relación al interés diario que se genere hasta el momento del ingreso.

Dicha cantidad, deberá hacerse efectiva en la misma forma establecida en el acuerdo segundo.

QUINTO: Trasladar a la entidad los informes emitidos por el Servicio de Cooperación al Desarrollo con fecha 10 y 16 de febrero de 2011, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal de Fondos de fechas 14 de mayo de 2010, 13 de enero de 2011 y 24 de febrero de 2011, que han servido de fundamento a la presente resolución.

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por Entidad ASECOOP en relación al proyecto denominado “Incremento del nivel de ingresos de las trabajadoras y trabajadores rurales en situación de desempleo en la localidad de



Bani Zaid (Palestina), a través de la viabilización de explotaciones agrarias en invernaderos”, por importe de 74.033,00 euros, cantidad resultante de restar a la subvención concedida a la Entidad (75.533,00 euros), los gastos no admisibles (1.500,00 euros).

SEGUNDO: Abonar a dicha Entidad la cantidad de 17.383,25 euros, importe resultante de restar al segundo plazo de la subvención concedida (18.883,25 euros) los gastos no admisibles (1.500,00 euros).

TERCERO: Declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad de 1.500,00 euros, reconocida a favor de la Entidad ASECOOP en relación al proyecto denominado “Incremento del nivel de ingresos de las trabajadoras y trabajadores rurales en situación de desempleo en la localidad de Bani Zaid (Palestina), a través de la viabilización de explotaciones agrarias en invernaderos” conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: Trasladar a la Entidad el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 25 de febrero de 2011, así como el informe de la Intervención Municipal de Fondos de 14 de marzo de 2011.

---

25.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto)

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- En cumplimiento de lo determinado en la base 19 del presupuesto vigente, aprobar la modificación del contrato de obra que a continuación se relaciona, en el sentido de la propuesta efectuada por el Director Facultativo del contrato:

Expediente: 2010/1601/1577

Título: “Restauración artística de las glorietas de la Plaza de América” PROTEJA 2010.

Fecha de aprobación del gasto: Resolución nº 7.818 de 01/10/10 del Director General de Hacienda.

Presupuesto total aprobado: 90.000 euros. (IVA incluido).

Fecha de adjudicación: Resolución nº 8.901 de 18/11/10 del Director General de Hacienda.

Importe de adjudicación: 90.000 euros. (IVA incluido).

Adjudicatario: ALFEIZAR RESTAURACIONES ANDALUZAS, S.L.

Variación presupuestaria: No procede.

Ampliación plazo de ejecución: No procede.

---

26.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra (base 19ª de ejecución del presupuesto)

---

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la ejecución de la obra que se cita a favor de la empresa MONTELAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto, artículo 74 de la Ley 30/2007, de 30 octubre de Contratos del Sector Público y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de convalidación y las especificaciones del contrato al que se alude son los siguientes:

Expte.: 2010/1601/1798

Objeto: REPARACIÓN DE ENTRADA AL GARAJE SITO BAJO LA PLAZA DE PÍO XII.

Empresa adjudicataria: MONTELAR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L

Concepto: Obligación correspondiente a la certificación primera y única ( factura nº MO63/2010, de fecha 29/11/2010, por importe de 9.970,33 € ( NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS).

Partida presupuestaria: 41601-17101-61300/10

Motivación: Deficiencias en el procedimiento administrativo

---

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 2 rendida por su habilitado, D<sup>a</sup>. Dolores Martínez Ruiz, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de SETECIENTOS OCHO CON SETENTA Y CINCO EUROS. (708,75€)

Nº Relación Contable J/2011/4

Partida: 51501-31301-22699

Importe: 708,75 euros

---

28.- Adscribir el módulo 3, sito en los Jardines de San Telmo, al Instituto de la Cultura y las Ciencias de Sevilla (ICAS).

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

Bien: Módulo 3 sito en los Jardines de San Telmo

Título: Adscripción, con carácter organizativo, al Instituto de la Cultura y las Ciencias de Sevilla (ICAS), perteneciente la Delegación de Presidencia y Cultura

Destino: Alojar dependencias municipales y otros usos genéricos que tenga por conveniente el ICAS en atención a los fines públicos objeto de la misma.

Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

29.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que se cita a continuación, para el período de 1 de enero a 31 de abril de 2.011

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

Expte. Nº: 169 9/2010

ARRENDADOR: Ropero Silva, Miguel S.

INMUEBLE: C/ Méndez Núñez, nº 10, principal

USO: Servicio de Gobierno Interior.

IMPORTE: 11.634,72 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 629127 12123 20200 (Arrendamientos edificios y otras construcciones).

---

30.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de enero de 2.011 a 31 de abril de 2.011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 27/11

ARRENDADOR: Ortega Romero, Emilio

INMUEBLE: C/ Pastor y Landero, nº 10, 2.

USO: Escuela de Policía Local.

IMPORTE:

- 1 de enero – 30 de abril de 2.011: 13.506,10 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.92010.20200 de 2.011

---

31.- Aprobar la prórroga del “Servicio de desarrollo y ejecución del programa Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia de la ZTS Macarena, UTS San Jerónimo-Los Carteros”.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del “Servicio de desarrollo y ejecución del programa Unidad de Día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona de Trabajo Social Macarena UTS San Jerónimo-Los Carteros” con la empresa AOSSA por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 90.911,06 € (84.176,91 €, IVA excluido por importe de 6.734,15 €), correspondiente a la citada prórroga, de los que 68.183,27 € (63.132,66 €, IVA excluido por importe de 5.050,61 €) se imputarán a la anualidad 2011 con cargo a la partida presupuestaria 50306-23106-2279960 y, en virtud de los niveles de vinculación jurídica recogidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto con cargo a la partida presupuestaria 50306-23106-2270660 del

Presupuesto, y los restantes 22.727,79 € (21.044,25 €, IVA excluido por importe de 1.683,54 €) se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2012 (50306-23106-2279960/12), condicionado esto último a la existencia de crédito presupuestario en dicho ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente Resolución constituya garantía por importe de 4.208,85 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

---

32.- Aceptar subvención concedida para la ejecución del Programa de Ayudas Económicas Familiares.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para llevar a cabo el Programa de Ayudas Económicas Familiares 2010, en virtud de prórroga tácita del Convenio de Cooperación de fecha 18 de octubre de 2005 suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla antes citado, por importe de 178.048,03 €, incorporándola al Presupuesto municipal 2011, partida 50306-23106-4890160.

Se trata de prestaciones temporales, económicas o en especie, que se conceden a las familias para la atención de las necesidades básicas de los menores a su cargo cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los menores, con el fin de evitar su institucionalización y posibilitar su integración en el entorno familiar y social.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 200.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306-23106-4890160 del Presupuesto municipal; siendo, por tanto, el coste total del Proyecto de 378.048,03 €.

---

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INTERVENCIÓN SOCIAL ABRIL

PROYECTO: ACTIVIDADES DINAMIZACIÓN JUVENIL “PLAZA”

UTS MACARENA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,69 €

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA

PROYECTO: “CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA”.

U.T.S. TORREBLANCA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 17.000 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 17.000 €

EXPTE: 144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA

PROYECTO: “CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA”.

UTS MACARENA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 8.300 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 8.300 €

EXPTE.:144/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA

PROYECTO: “CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA”. BDA. LA BACHILLERA.

UTS SAN JERÓNIMO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.323 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 9.323,01 €

EXPTE.:31/08

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALTERNATIVA ABIERTA

PROYECTO: “TRENZAS SUR”.

U.T.S. BERMEJALES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 12.300 €

IMPORTE JUSTIFICADO: 12.300 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

34.- Aprobar pliegos de condiciones para contratar la organización, gestión, explotación global y coordinación del “VII Mercado medieval de Sevilla”.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente para la contratación de las prestaciones que a continuación se detallan, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones jurídico-administrativas, de carácter particular, y forma de contratación que, igualmente se indican:

Expte: 22/11

Objeto del contrato: Instruido para tramitar contrato administrativo especial, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la organización, gestión, explotación global y coordinación del VII Mercado Medieval de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: Las características del contrato y sus prestaciones permite la autofinanciación del mismo suponiendo la rentabilidad económica para el adjudicatario que dimane de la diferencia entre el capítulo de gastos y de ingresos. Las aportaciones municipales y e l gasto que conllevan, según lo descrito en el Pliego Técnico, serán financiadas, previa tramitación de los correspondientes expedientes.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Clasificación y solvencia requerida: Las especificadas en el anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.



Plazo de ejecución: Desde la formalización del mismo hasta la finalización y desmontaje total del evento.

La celebración del Mercado Medieval será los días 27, 28 y 29 de mayo de 2011, a los que se sumarán los días de preparación y los de recogida de material y limpieza.

Lugar de celebración: Prado de San Sebastián (Sevilla). No obstante, la ubicación y fechas de celebración podrán sufrir algún cambio justificado por climatología adversa o causas de fuerza mayor.

SEGUNDO.- Aplicar el procedimiento urgente en la tramitación del presente expediente administrativo; de un lado, por los trabajos previos de instalación y montaje del Mercado, y de otro, para facilitar a quien resulte adjudicatario la tramitación de autorizaciones preceptivas.

---

35.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 13/2010  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA ICTUS.  
IMPORTE: 1.195,20  
FINALIDAD: GASTOS FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 13/10  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES SIETE ROSAS  
IMPORTE: 920,16  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 13/10  
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE  
IMPORTE: 1.280,22

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 13/10

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS TRES CALLES

IMPORTE: 820,53

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

EXPTE: 13/10

PERCEPTOR: C.D. DIABLOS ROJOS

IMPORTE: 1.195,20

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

---

36.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Expte nº 1-10

Unidad: Distrito Triana

Entidad: CONGREGACION DE HERMANAS NUESTRA SRA DE CONSOLACIÓN

Perceptor: JOSEFA FERNÁNDEZ GUERRERO

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “VIAJE SOCIOCULTURAL” POR 145,00 €

Entidad: HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Perceptor: JESÚS IGLESIAS ESTEPA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CULTOS PÚBLICOS Y SALIDA PROCESIONAL” POR 142,85 €

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ANGELES

Perceptor: ANTONIO MORATO HACHA

Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DIA DEL SOCIO/A”  
POR 142,85 €

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ANGELES  
Perceptor: ANTONIO MORATO HACHA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “CRUZ DE MAYO” POR  
400,00 €

Entidad: AMPA ALTOZANO  
Perceptor: MARIA OTERO RGUEZ  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FIN DE CURSO” POR  
600,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN CUARTO CRECIENTE  
Perceptor: MANUEL PARRA MILLÁN  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “FIESTA FIN DE  
CURSO Y FIN DE AÑO” POR 142,85 €

Entidad: ASOCIACIÓN CUARTO CRECIENTE  
Perceptor: MANUEL PARRA MILLÁN  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DOS  
DESPLAZAMIENTOS” POR 182,00 €

Entidad: PEÑA CULTURAL LOS ANGELES  
Perceptor: ANTONIO MORATO HACHA  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “DÍA DE ANDALUCIA”  
POR 483,00 €

Entidad: ASOC. VECINOS TRIANA NORTE  
Perceptor: JOAQUÍN CORRALES BARANCO  
Concepto e importe: REALIZACIÓN DEL PROYECTO “LOS OLVIDADOS DE  
TRIANA” POR 142,85 €

---

37.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto de la factura cuyos datos e importe se recogen seguidamente, con cargo a la partida presupuestaria asimismo indicada, correspondiente a los trabajos contratados cuyo objeto se indica:

Expte. Nº: 40-10 (2010/1906/0928)

Unidad: Distrito Triana

Objeto: Prorrogar la contratación de los servicios para la Organización, Coordinación e Impartición de los Cursos y Talleres Socioculturales del Distrito Triana, así como la organización de las actividades relacionadas con la Clausura y Final de Cursos durante el curso 2010/2011.

Tipo: Contrato de Servicios

Adjudicatario: CAMPUSPORT S.L

Factura nº: 11-003

Fecha factura: 18 de enero de 2011

Importe sin IVA: 31.928,33 €

Importe IVA: 0,00 €

Importe Total: 31.928,33 €

Partida Ptaria: 11906 33855 22707/10 y 11906 33855 22707/2011

---

38.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato administrativo especial de servicios (base 19ª de ejecución del presupuesto)

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Triana, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de los gastos realizados como consecuencia del servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar Ambigú de la Caseta de los Distritos Triana-Los Remedios en la feria de Abril de Sevilla del año 2009, por un importe de 38.950 € por la empresa POSTIGO RESTAURACIÓN S.L, sin imputación presupuestaria en ingresos y gastos, en relación a la contratación cuyos datos se especifican seguidamente:

Expte. Nº: 57-09 (2009/1906/0807)

Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la Caseta de Feria Distrito Triana-Los Remedios 2009

Tipo: Contrato Administrativo Especial

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obra, (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Convalidar las deficiencias del proyecto modificado del contrato de obra de “Despliegue de una red multiservicios inalámbrica para uso municipal, en régimen de autoprestación”, de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y en el art. 216.2 d) de la Ley de Haciendas Locales.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del contrato de obra de “Despliegue de una red multiservicios inalámbrica para uso municipal, en régimen de autoprestación”, adjudicado a la empresa SICE S.A., suponiendo dicha modificación un incremento sobre el presupuesto aprobado de 295.928,69 €.

TERCERO: Requerir a la empresa SICE S.A., para que, de conformidad con lo establecido en el art. 87.3 de la LCSP, constituya una garantía complementaria, por importe de 12.539,35 €.

---

B.- Aprobar la ampliación del plazo del convenio de colaboración con el Instituto para la diversificación y ahorro de la Energía (IDAE).

---

Por la Delegación de Innovación Tecnológica, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

UNICO.- Aprobar la ampliación del plazo máximo de vigencia del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto para la diversificación y ahorro de la Energía (IDAE) para el desarrollo de la red municipal de puntos de recarga de vehículos eléctricos dentro del proyecto piloto MOVELE, hasta el 31 de marzo de 2012, suscribiendo el documento que figura como anexo.

---

C.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato obra, (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal y en el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, convalidar las deficiencias del proyecto Modificado del contrato de obra de “Proyecto de regeneración ambiental del Canal de la Ranilla en el tramo comprendido entre la calle San José de Palmete y la Carretera A-8020 y tratamiento de los espacios libres colindantes”, (expte. 2010/0507C/0529, propuesto por el Departamento de Obras e Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de obras de “proyecto de regeneración ambiental del Canal de la Ranilla en el tramo comprendido entre la calle San José de Palmete y la Carretera A-8020 y tratamiento de los espacios libres colindantes” (expte. 2010/0507C/0529), adjudicado a la empresa Construcciones Sánchez Domínguez, S.A. (SANDO), no suponiendo dicha modificación incremento alguno sobre el presupuesto aprobado.

---

D.- Aprobar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

---

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Cooperación al Desarrollo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dictaminado favorablemente por el Consejo de Cooperación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2011.

---

E.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de suministro, (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente 110/10 que abajo se expresa, en lo referente a la falta de fiscalización previa por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo se indican:

Expediente número: 110/10.

Nº factura: 91780190

Fecha factura: 15/07/2010

Tipo de contrato y objeto: Suministro de material diverso necesario para las tareas de inspección de salubridad

Procedimiento: Contrato Menor

Adjudicatario: EL CORTE INGLES, S.A.

Importe: 251,15 €

Partida presupuestaria: 51501-31301-62300

---

F.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

---

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas del expediente 1801/2010 que abajo se expresa, en lo referente a la imputación del gasto de un crédito válidamente asumido en el año 2.010 al ejercicio presupuestario del año 2.011.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que, a continuación se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo se indican:

Expediente número: 1801/10.

Nº factura: 01/2010

Fecha factura: 27/12/2010

Tipo de contrato y objeto: Contratación de un Servicio de Orientación, Asesoramiento y Coordinación con Recursos Asistenciales en Materia de Adicciones a Desarrollar en la Barriada de Bellavista y Zona de Influencia

Procedimiento: Contrato Menor

Adjudicatario: Asociación de Prevención y Atención al Drogodependiente LIMAM

Importe: 10.000,00 €

Partida presupuestaria: 51501/31302/22799

---

G.- Adscribir una parcela, a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, para la ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Adscribir la parcela que se describe a continuación a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, para la ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante, provisional y en precario, hasta tanto se resuelva sobre su destino de acuerdo con su calificación urbanística:



- Parcela de 81.608 m2 que forma parte del SGEL-22 Parque Guadaira-Cauce Antiguo, delimitada entre la S-30, carretera de Su Eminencia, cocheras del Metro y Preparque Guadaira
  - Titularidad: Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público nº 461
  - Calificación urbanística: Parque Urbano (Sistema General de Espacios Libres-22 Parque Guadaira)
- 

H.- Adscribir una parcela, a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, para la ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO: Adscribir la parcela que se describe a continuación a la Delegación de Infraestructuras para la Sostenibilidad, para la ubicación de un Mercadillo de Venta Ambulante, provisional y en precario, hasta tanto se resuelva sobre su destino de acuerdo con su calificación urbanística:

- Parcela que se encuentra detrás del Polideportivo de San Pablo, en calle Doctor Laffón Soto, entre colegio OSCUS e Instituto San Pablo
  - Titularidad: Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público nº 657 de asiento. Procedente de cesiones de EPSA.
  - Calificación urbanística: Zona Verde en el PGOU
- 

I.- Poner a disposición de ADIF, admón. De Infraestructura Ferroviarias, terrenos necesarios para la estación-apeadero y aparcamiento de viajeros de San Jerónimo.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Poner a disposición de ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias, entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento,

beneficiaria de la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ampliación del servicio de cercanías de Sevilla (duplicación de línea C-2 Santa Justa-La Cartuja), los terrenos de propiedad municipal necesarios para la estación-apeadero y aparcamiento de viajeros de San Jerónimo:

Epígrafe 1.1 Inmuebles de dominio Público. N° de asiento	Descripción según el Plan Parcial del SUP-PM-1 San Jerónimo	Superficie / Inscripción registral
362	Parcela 12 (SUP-PM-1)	4.410,00 m2 Registro de la Propiedad nº 17 Sección 2ª, Finca 626, inscrita al tomo 420, libro 10, folio 217
664	Parcela 11 (SUP-PM-1)	2.263 m2 viene de las parcelas 11 y 12 inscritas en el Registro nº 6, nº 624 y 625, tomo 420, libro 10, folios 211 y 214

SEGUNDO: La presente puesta a disposición se hace sin perjuicio de:

- La modificación del Plan General de Ordenación Urbanística que proceda de acuerdo con la Ley del Sector Ferroviario

- La continuación del expediente expropiatorio iniciado hasta el pago del justiprecio firme y ejecutorio respecto de los bienes que se privan; sin perjuicio de que se pueda convenir la cesión al Ayuntamiento de las instalaciones que procedan.

---

J.- Aprobar el Proyecto Técnico de obras del Centro de Servicios Sociales Aeropuerto.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico de Obras del CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES AEROPUERTO, ubicado en la parcela municipal, calificada de S.I.P.S, denominada S3-SUR resultante del Proyecto de Parcelación de las Unidades Parcelarias Z.D. y J.I.5 del Segundo Modificado del Plan Parcial SUP-AE-1 (Aeropuerto 1), libre de enseres y ocupantes, elaborado por EMVISESA en ejecución del encargo efectuado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada

el 22 de julio del corriente, subvencionado en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con fecha 17 de diciembre de 2007, entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento (modificado con fecha 6 de julio de 2009).